

HA RESUELTO

Primero. Publicar el listado provisional del personal funcionario y no laboral admitido para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1994, en la modalidad de Préstamos sin intereses para necesidades diversas, ordenado alfabéticamente.

Segundo. Publicar el listado alfabético provisional del personal funcionario y no laboral excluido para la concesión de ayudas en los mencionados ejercicio y modalidad, con indicación de las causas de exclusión.

Tercero. Los listados a que hacen referencia los puntos anteriores se encuentran expuestos en las Delegaciones de la Consejería de Gobernación en las distintas provincias.

Cuarto. Contra lo establecido en la presente Resolución, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Secretaría General para la Administración Pública, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Dichas reclamaciones se presentarán preferentemente en las oficinas de registro de la Consejería de Gobernación (Plaza Nueva, 4, 41071 Sevilla) o de las Delegaciones de la misma en las distintas provincias, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de enero de 1996.- El Secretario General, Antonio Roig López.

RESOLUCION de 15 de enero de 1996, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Préstamos sin intereses para necesidades diversas, para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1994.

Por Resolución de 28 de diciembre de 1994 (BOJA del 10 de enero de 1995), de esta Secretaría General para la Administración Pública, se efectuó convocatoria pública de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, modalidad Préstamos sin intereses para necesidades diversas, ejercicio de 1994.

Concluido el proceso de adjudicación de las mencionadas ayudas, de acuerdo con lo establecido en la mencionada disposición y en el Reglamento de ayudas de Acción Social para el personal laboral, aprobado por Orden de 26 de mayo de 1993 (BOJA del 5 de junio), procede publicar los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de las mismas.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Publicar el listado provisional del personal laboral admitido para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1994, en la modalidad de Préstamos sin intereses para necesidades diversas, ordenado alfabéticamente.

Segundo. Publicar el listado alfabético provisional del personal laboral excluido para la concesión de ayudas en

los mencionados ejercicio y modalidad, con indicación de las causas de exclusión.

Tercero. Los listados a que hacen referencia los puntos anteriores se encuentran expuestos en las Delegaciones de la Consejería de Gobernación en las distintas provincias.

Cuarto. Contra lo establecido en la presente Resolución, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Secretaría General para la Administración Pública, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Dichas reclamaciones se presentarán preferentemente en las oficinas de registro de la Consejería de Gobernación (Plaza Nueva, 4, 41071 Sevilla) o de las Delegaciones de la misma en las distintas provincias, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de enero de 1996.- El Secretario General, Antonio Roig López.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 22 de noviembre de 1995, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se conceden subvenciones que se citan.

La Orden de 5 de mayo de 1995, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre desarrollo de las medidas de Promoción Cooperativa, establece diversos Programas para el desarrollo empresarial de Andalucía, a través de empresas de la Economía Social.

En base a los citados Programas, se han concedido subvenciones a las siguientes sociedades cooperativas:

Expediente: AT MA 04/95.

Entidad: Comercializadora de Productos Textiles S. Coop. And.

Importe: 8.500.000 ptas.

Expediente: AT MA 07/95.

Entidad: Distribuidora Comercial de Artesanía Andaluza S.C.A.

Importe: 3.255.000 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 21.5 de la Ley 3/93 de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prorrogado para el presente ejercicio económico.

Málaga, 22 de noviembre de 1995.- La Delegada, Ana Gómez Gómez.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el art. 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, he resuelto publicar la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 2 de febre-

ro de 1994, por la que se regula la concesión de subvenciones para el Fomento y la Promoción Comercial.

Todas las subvenciones que figuran en la relación anexa fueron notificadas en su día a los interesados, concediéndoseles los recursos pertinentes, por lo que se consideran firmes.

Asimismo, se señala que el importe de las subvenciones, puede ser modificado e incluso anulado si la inversión para la que se concedió, no se ha cumplido en los términos previstos.

Sevilla, 1 de diciembre de 1995.- El Delegado, Carlos Márquez Miranda.

EXPEDIENTE: SE.01/95-PC
BENEFICIARIO: CORCHERAS ANDALUZAS REUNIDAS, S.A.
SUBVENCION: 700.000.-

EXPEDIENTE: SE.04/95-PC
BENEFICIARIO: JUANCORT, S.L.
SUBVENCION: 100.000.-

EXPEDIENTE: SE.05/95-PC
BENEFICIARIO: TAPIZADOS ARUNCI, S.L.
SUBVENCION: 300.000.-

EXPEDIENTE: SE.06/95-PC
BENEFICIARIO: UNION AGRARIA EXPLOTACIONES FAMILIARES ANDALUCIA
SUBVENCION: 360.000.-

EXPEDIENTE: SE.07/95-PC
BENEFICIARIO: MUEBLES POLICROMADOS DECOARTE, S.L.
SUBVENCION: 1.200.000.-

EXPEDIENTE: SE.08/95-PC
BENEFICIARIO: FERNANDO LAMA, S.L.
SUBVENCION: 620.000.-

EXPEDIENTE: SE.09/95-PC
BENEFICIARIO: AREVALO CONSTRUCCIONES METALICAS, S.L.
SUBVENCION: 1.065.000.-

EXPEDIENTE: SE.10/95-PC
BENEFICIARIO: EL CAMPO EQUIPO DE GESTION, S.L.
SUBVENCION: 4.000.000.-

EXPEDIENTE: SE.11/95-PC
BENEFICIARIO: FERIA IBEROAMERICANA DE SEVILLA
SUBVENCION: 9.750.000.-

EXPEDIENTE: SE.15/95-PC
BENEFICIARIO: ANGEL CAMACHO, S.A.
SUBVENCION: 4.050.000.-

EXPEDIENTE: SE.16/95-PC
BENEFICIARIO: LIENZO DE LOS GAZULES, S.A.
SUBVENCION: 6.090.000.-

EXPEDIENTE: SE.18/95-PC
BENEFICIARIO: ASOCIARUI
SUBVENCION: 4.284.460.-

EXPEDIENTE: SE.21/95-PC
BENEFICIARIO: LABORATORIOS ZOTAL, S.L.
SUBVENCION: 998.000.-

EXPEDIENTE: SE.22/95-PC
BENEFICIARIO: GUADARTE, S.A.
SUBVENCION: 3.250.000.-

EXPEDIENTE: SE.23/95-PC
BENEFICIARIO: LA TRINIDAD FABRICA DE VIDRIO
SUBVENCION: 1.000.000.-

EXPEDIENTE: SE.24/95-PC
BENEFICIARIO: CAMPOS APARICIO MANUFACTURA Y OBJ.LONA
SUBVENCION: 2.240.000.-

EXPEDIENTE: SE.25/95-PC
BENEFICIARIO: SPRINGER ARTEFERRO, S.C.A.
SUBVENCION: 1.075.000.-

EXPEDIENTE: SE.26/95-PC
BENEFICIARIO: CONFECCIONES IBERIA MARATHON, S.L.
SUBVENCION: 800.000.-

EXPEDIENTE: SE.27/95-PC
BENEFICIARIO: S.A.T. Nº 4435 "LA TIESA"
SUBVENCION: 400.000.-

EXPEDIENTE: SE.29/95-PC
BENEFICIARIO: CREDITORT, S.L.
SUBVENCION: 1.034.000.-

EXPEDIENTE: SE.30/95-PC
BENEFICIARIO: KLIZ DESIGN, S.L.
SUBVENCION: 670.000.-

EXPEDIENTE: SE.32/95-PC
BENEFICIARIO: TALLERES CEHAM, S.L.
SUBVENCION: 160.000.-

EXPEDIENTE: SE.33/95-PC
BENEFICIARIO: G.H.E. MOTORHISPANIA, S.L.
SUBVENCION: 120.000.-

EXPEDIENTE: SE.37/95-PC
BENEFICIARIO: S.A.T. ROYAL
SUBVENCION: 1.425.000.-

EXPEDIENTE: SE.40/95-PC
BENEFICIARIO: AGROSEVILLA, S.C.A.
SUBVENCION: 1.500.000.-

EXPEDIENTE: SE.41/95-PC
BENEFICIARIO: AGROSEVILLA ACEITUNAS, S.C.A.
SUBVENCION: 1.805.000.-

EXPEDIENTE: SE.43/95-PC
BENEFICIARIO: ACYCO, S.A.L.
SUBVENCION: 4.494.000.-

EXPEDIENTE: SE.44/95-PC
BENEFICIARIO: CREACIONES RINCON, S.L.
SUBVENCION: 350.000.-

EXPEDIENTE: SE.45/95-PC
BENEFICIARIO: E. MORENO, S.L.
SUBVENCION: 1.000.000.-

EXPEDIENTE: SE.46/95-PC
BENEFICIARIO: SEGURA, S.L.
SUBVENCION: 45.000.-

EXPEDIENTE: SE.47/95-PC
BENEFICIARIO: PERSIANAS ECIJANAS, S.L.
SUBVENCION: 1.000.000.-

EXPEDIENTE: SE.51/95-PC
BENEFICIARIO: TAPIZADOS DICOSUR, S.C.A.
SUBVENCION: 1.162.000

EXPEDIENTE: SE.52/95-PC
BENEFICIARIO: CEARCO, S.L.
SUBVENCION: 200.000.-

EXPEDIENTE: SE.55/95-PC
BENEFICIARIO: EQUITACION Y CAZA, S.A.
SUBVENCION: 1.350.000.-

EXPEDIENTE: SE.58/95-PC
BENEFICIARIO: VIZUETE, S.L.
SUBVENCION: 900.000.-

EXPEDIENTE: SE.60/95-PC
BENEFICIARIO: PRODUCTOS QUIMICOS SEVILLANOS
SUBVENCION: 665.000.-

EXPEDIENTE: SE.62/95-PC
BENEFICIARIO: PERSAN, S.A.
SUBVENCION: 5.193.000.-

EXPEDIENTE: SE.63/95-PC
BENEFICIARIO: MECANISMOS Y ACCESORIOS, S.A.
SUBVENCION: 5.500.000.-

EXPEDIENTE: SE.65/95-PC
BENEFICIARIO: FEDERACION ARTESANAL DE SEVILLA
SUBVENCION: 500.000.-

EXPEDIENTE: SE.66/95-PC
BENEFICIARIO: ASOCIACION NACIONAL CRIADORES CABALLO PURA RAZA ESPANOLA
SUBVENCION: 1.250.000.-

EXPEDIENTE: SE.67/95-PC
BENEFICIARIO: TRESTURIA, S.L.
SUBVENCION: 600.000.-

EXPEDIENTE: SE.68/95-PC
BENEFICIARIO: S.C.A. SDR ANGELA DE LA CRUZ LIMITADA
SUBVENCION: 800.000.-

EXPEDIENTE: SE.69/95-PC
BENEFICIARIO: ARTESANIA JOYERA, S.L.
SUBVENCION: 619.000.-

EXPEDIENTE: SE.70/95-PC
BENEFICIARIO: GRUPO CRUZCAMPO, S.A.
SUBVENCION: 2.500.000.-

EXPEDIENTE: SE.71/95-PC
BENEFICIARIO: ITURRI, S.A.
SUBVENCION: 5.100.000.-

EXPEDIENTE: SE.72/95-PC
BENEFICIARIO: ARTESANIA SEVILLANA DE LA MADERA
SUBVENCION: 450.000.-

EXPEDIENTE: SE.73/95-PC
BENEFICIARIO: SADRYM, S.A.
SUBVENCION: 3.320.000.-

EXPEDIENTE: SE.75/95-PC
 BENEFICIARIO: ASOCIACIÓN ANDALUZA PARA LA ARTESANIA
 SUBVENCIÓN: 500.000.-

EXPEDIENTE: SE.76/95-PC
 BENEFICIARIO: INES ROSALES, S.A.
 SUBVENCIÓN: 2.400.000.-

EXPEDIENTE: SE.77/95-PC
 BENEFICIARIO: LA NUEVA PASTELERIA, S.A.
 SUBVENCIÓN: 1.560.000.-

EXPEDIENTE: SE.78/95-PC
 BENEFICIARIO: ASOC. EMPRESARIOS CONFITERIA, PASTELERIA
 Y BOLLERIA.
 SUBVENCIÓN: 1.500.000.-

EXPEDIENTE: SE.80/95-PC
 BENEFICIARIO: ACEITES DEL SUR, S.A.
 SUBVENCIÓN: 6.102.438.-

EXPEDIENTE: SE.83/95-PC
 BENEFICIARIO: UNIÓN EMPRESARIOS IMPORTADORES Y
 EXPORTADORES FEDERACIÓN RUSA.
 SUBVENCIÓN: 4.000.000.-

EXPEDIENTE: SE.85/95-PC
 BENEFICIARIO: ABECOMSA
 SUBVENCIÓN: 510.000.-

EXPEDIENTE: SE.86/95-PC
 BENEFICIARIO: JULIO FUENTES DE FUENTES.
 SUBVENCIÓN: 107.000.-

*RESOLUCION de 12 de diciembre de 1995,
 de la Dirección General de Comercio, Consumo
 y Cooperación Económica, por la que se hacen
 públicas las once subvenciones que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, el Decreto 472/94 de diciembre sobre prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1995 y el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 7 de octubre de 1987, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las once subvenciones concedidas a las empresas que en el anexo se indican y en la cuantía que en el mismo se relacionan, para su instalación en la Z.A.E. del Noroeste de la provincia de Jaén.

Sevilla, 12 de diciembre de 1995.- El Director General, Luis García Garrido.

ANEXO

Nº EXPTE.: J/197
BENEFICIARIO: SMURFIT ESPAÑA, S.A.
MUNICIPIO Y PROVINCIA: MENGÍBAR (JAÉN)
IMPORTE SUBVENCIÓN: 23.612.400 PTS.

Nº EXPTE.: J/200
BENEFICIARIO: FABRICADOS INOXIDABLES, S.A.
MUNICIPIO Y PROVINCIA: LA CAROLINA (JAÉN)
IMPORTE SUBVENCIÓN: 5.023.425 PTS.

Nº EXPTE.: J/217
BENEFICIARIO: OLEOCONTROL, S.L.
MUNICIPIO Y PROVINCIA: LA CAROLINA (JAÉN)
IMPORTE SUBVENCIÓN: 4.625.000 PTS.

Nº EXPTE.: J/219
BENEFICIARIO: SURTEL ELECTRÓNICA, S.A.L.
MUNICIPIO Y PROVINCIA: LA CAROLINA (JAÉN)
IMPORTE SUBVENCIÓN: 4.420.000 PTS.

Nº EXPTE.: J/220
BENEFICIARIO: SUMINISTROS CÁRNICOS JULIO OLID, S.L.
MUNICIPIO Y PROVINCIA: JAÉN
IMPORTE SUBVENCIÓN: 4.455.220 PTS.

Nº EXPTE.: J/228

BENEFICIARIO: CONFECCIÓN AUTÓMATA DEL VAQUERO, S.L.
MUNICIPIO Y PROVINCIA: MENGÍBAR (JAÉN)
IMPORTE SUBVENCIÓN: 4.393.440 PTS.

Nº EXPTE.: J/229

BENEFICIARIO: ODI BAKAR, S.A.
MUNICIPIO Y PROVINCIA: LA CAROLINA (JAÉN)
IMPORTE SUBVENCIÓN: 9.666.800 PTS.

Nº EXPTE.: J/234

BENEFICIARIO: IMPRENTA ELECTRÓNICA "A DEMANDA", S.L.
MUNICIPIO Y PROVINCIA: JAÉN
IMPORTE SUBVENCIÓN: 14.755.947 PTS.

Nº EXPTE.: J/241

BENEFICIARIO: DAGIPEL, S.C.A.
MUNICIPIO Y PROVINCIA: JAÉN
IMPORTE SUBVENCIÓN: 5.889.030 PTS.

Nº EXPTE.: J/244

BENEFICIARIO: COLOSUR, SDAD. COOP. AND.
MUNICIPIO Y PROVINCIA: LOPERA (JAÉN)
IMPORTE SUBVENCIÓN: 6.338.250 PTS.

Nº EXPTE.: J/250

BENEFICIARIO: GRÁFICAS GEMSER, S.C.A.
MUNICIPIO Y PROVINCIA: MARMOLEJO (JAÉN)
IMPORTE SUBVENCIÓN: 4.551.600 PTS.

*RESOLUCION de 20 de diciembre de 1995,
 de la Dirección General de Industria, Energía y
 Minas, por la que se hace pública la concesión de
 la subvención específica que se cita.
 (1995/209251).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, prorrogado para el ejercicio 1995 por el Decreto 472/1994, de 27 de diciembre, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención específica por razón de su objeto concedida al Centro de Empresas Riotinto, S.A., para la participación en los gastos de operación de la citada entidad.

Expte. núm. 1995/209251.
 Beneficiario: Centro de Empresas Riotinto, S.A.
 Importe: 16.750.000 ptas.

Sevilla, 20 de diciembre de 1995.- El Director General, Francisco Mencía Morales.

*RESOLUCION de 26 de diciembre de 1995,
 de la Dirección General de Turismo, por la que se
 hacen públicos los Convenios de Cooperación entre
 la Consejería y las Diputaciones Provinciales de la
 Comunidad Autónoma.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, prorrogados para el año 1995, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a los Convenios de Cooperación, para promoción turística, entre la Consejería de Industria, Comercio y Turismo y las Diputaciones Provinciales que a continuación se citan: